



A) Normativa del IVA y modificaciones:

La Ley 26/2009, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, ha introducido una serie de novedades en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes.

En particular, destaca la elevación de los tipos impositivos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido, que pasan del 16 y 7 por ciento al 18 y 8 por ciento, respectivamente.

B) Efecto práctico para Euskaltel

1. Factura del mes de junio que se emite el 3 de julio de 2010, se aplicará a:
 - a) Para los servicios que se dan al cliente de forma continuada se aplica el tipo de IVA nuevo (8% o 18%), porque la Ley indica que hay que aplicar el IVA que corresponda en la fecha de pago de la factura, que es el 21 de julio, fecha en la que ya están en vigor los nuevos tipos.
 - ✓ IVA 18%:
 - Cuotas y consumos de los servicios de Telefonía Fija, Móvil, Banda Ancha, Internet.
 - Consumos y cuotas anteriores, de marzo, abril, o mayo que vayan en la factura.
 - Alquileres periódicos de equipamiento
 - ✓ IVA 8%:
 - Cuotas y consumos o eventos Pay Per View de Televisión Digital.
 - b) Para las entregas de bienes realizadas o bien servicios prestados en una fecha anterior al 1 de julio se aplicará el tipo de IVA antiguo (7% o 16%), porque la Ley indica que hay que aplicar el IVA que corresponda a la fecha de entrega del equipo o la prestación del servicio puntual.
 - ✓ IVA 16% a los siguientes conceptos:
 - Venta de Equipos, terminales móviles, decodificadores, set top box,...
 - Instalaciones, tomas adicionales, costes de desplazamiento,....
 - Cualquier tipo de Recargas de Prepago contra factura, realizadas antes del 1 de julio, tanto de móvil como de banda ancha.
2. Factura del mes de julio y posteriores, se aplicarán los siguientes tipos:
 - ✓ IVA 18% a los siguientes conceptos:
 - Cuotas y consumos de los servicios de Telefonía Fija, Móvil, Banda Ancha, Internet.
 - Venta de Equipos, terminales móviles, decodificadores, set top box,...
 - Instalaciones, tomas adicionales
 - Recargas de prepago contra factura
 - ✓ IVA 8% a los siguientes conceptos:
 - Cuotas y consumos o eventos Pay Per View de Televisión Digital.